

Oficio Núm. DAS/1927/2022.

Asunto:

Opinión técnica del cumplimiento de la publicación de la información

financiera LGCG y CONAC.

Mérida, Yucatán, a 10 de noviembre de 2022.

C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE. PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN. PRESENTE.

En respuesta su oficio sin número de fecha 7 de noviembre de 2022, por medio del cual se solicita... opinión con relación al cumplimiento por parte del Municipio de Tizimín, respecto de las obligaciones que en materia de publicación de información financiera establecen la LGCG y las normas expedidas por el CONAC..."; solicitada por la C. Pedro Francisco Couoh Suaste, Presidente Municipal.

Al respecto me permito exponer lo siguiente: con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 27, 46, 47, 48, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 75, 78, 79, 80, 81 y Cuarto Transitorio fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- a) La metodología atendida para efectuar la evaluación se basó en la revisión de su portal de internet, en específico en la siguiente ruta: http://www.tizimin.gob.mx; consulta realizada el día 10 de noviembre del año en curso.
- b) Se verificó que la información que se encuentra difundida en la citada página cumpla con los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c) Que la información financiera difundida permanezca disponible en internet y se mantenga visible de manera indefinida de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- d) La revisión que se desarrolló, no implica la validación de las cifras, por lo que su veracidad, certeza o confiabilidad de la información financiera corresponde al Ente Público.

Con base en lo antes expuesto, este Ente Fiscalizador emite una opinión técnica de cumplimiento. con respecto a la publicación de la información financiera que genera el ente toda vez que cumple de manera organizada, sistemática y difundida trimestralmente en su respectiva página electrónica de internet al cierre del tercer trimestre 2022, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y en su caso, de los criterios que emite el consejo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

MARIO CAN MARÍN

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

2eabi

ST/VGN/egmp

Voegvez secretaria.tecnica@asey.gob.mx +52 (999)925-5626

Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130

Mérida, Yucatán, México

DESTINO DE 10005

3021-2024